

PS7	633.000	4.802.500
PS8	628.000	4.802.500
PS9	628.000	4.804.000

Superficie afectada: 3.275 hectáreas.  
Potencia bruta: 49,3 MW.

Las entidades públicas o privadas interesadas, podrán presentar solicitudes en competencia durante el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución, mediante el procedimiento establecido en el artículo 10 del citado Decreto 205/1995, de 6 de julio, que regula el aprovechamiento de la energía eólica en Galicia.

Lugo, 19 de octubre de 2000.—El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.—62.316.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

### Anuncio de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico sobre información pública de instalaciones eléctricas.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y en el Decre-

to 2619/1996, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de reconocimiento en concreto de utilidad pública, implicando la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación.

Asimismo, se publica la relación concreta e individualizada de los interesados y bienes afectados.

#### Descripción de la instalación:

Peticionario: Enagás, con domicilio social en avenida de América, 38, en Madrid.

Finalidad de la instalación: Suministro eléctrico a la posición L.02.2.1 del ramal de gas natural a Andújar (punto de salida de la red de suministro a COANSA). Expediente 8755.

#### Características de la instalación:

Línea eléctrica:

Tensión: 25 kV.

Longitud: 61 metros.

Conductor: Al/Ac de 31,10 mm<sup>2</sup> (LA-30).

#### Centro de transformación:

Tipo: Intemperie.

Potencia: 25 kVA.

Línea baja tensión:

Tipo: Subterránea.

Conductor: Cu 3,5 × 16 mm<sup>2</sup>

Presupuesto, en pesetas: 956.950.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial sita en Jaén, paseo de la Estación, 19, segunda planta, y formular la reclamación, por duplicado, que se estime oportuno, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Asimismo, los afectados, dentro del mismo plazo, podrán aportar los datos oportunos a los solos efectos de rectificar posibles errores en la relación indicada, de acuerdo con el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Los afectados podrán recabar, a través de esta Delegación Provincial, que el peticionario les facilite los datos que consideren previos para la identificación de los bienes.

Jaén, 31 de agosto de 2000.—El Delegado provincial, Juan de Dios Alcázar Serrano.—62.102.

### Relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados

#### Instalaciones auxiliares

Proyecto: Acometida eléctrica y centro de transformación para la posición L.02.2.1. Término municipal: Andújar

Finca número	Titular y domicilio	Afección			Catastro		Naturaleza
		L.M.	O. T. m <sup>2</sup>	Exp. m <sup>2</sup>	Polig.	Parcela	
J-AN-81-LE.	Gregorio García Valbuena, carretera de Madrid, kilómetro 32,3,500. 23740 Andújar (Jaén).	10	40	1	7	4	Labor regadío (algodón).
J-AN-81 bis-LE.	Julia Reina Redondo. Calle Puerta Madrid, 15, 2.º B. 23740 Andújar (Jaén).	10	40	1	7	4	Labor regadío (algodón).
J-AN-81/1-LE.	Renfe. Jefatura Territorial de Mantenimiento de Infraestructuras. Complejo ferroviario «El Higuero». Carretera Palma del Río, kilómetro 3,500. 14005 Córdoba.	28	112	0	—	—	Ferrocarril.
J-AN-81/2-LE.	Junta de Andalucía. Consejería de Obras Públicas y Transportes. Servicio de Carreteras. Calle Arquitecto Berges, 7, 2.º 23007 Jaén.	30	120	0	—	—	Carretera.

Abreviaturas utilizadas: LE = Línea eléctrica.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS

### Anuncio de la Dirección Territorial de Industria y Energía, sobre información pública.

Solicitada autorización administrativa y declaración, en concreto, de utilidad pública ante esta Dirección Territorial de Industria y Energía de las instalaciones eléctricas que a continuación se describen y a los efectos previstos en el Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, por la que se aprueba el Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y la Ley 11/1990, de 13 de julio, prevención de impacto ecológico, se somete a información pública la siguiente instalación:

Proyecto: Línea de alta tensión 220 kV. Granadilla-Isora con S.E. Isora.

Peticionario: «Unión Eléctrica de Canarias, Sociedad Anónima».

Referencia: SE 2000/019.

Características principales: Línea de alta tensión 220 kV. Doble circuito, conductores de aluminio alumoweld engrasado, de 516,8 MM<sup>2</sup> de sección y cable de tierra, aislamiento de cadenas del tipo caperuza-vástago, sobre apoyos metálicos galvanizados (5 unidades, 6 vanos), longitud total 1.123 metros, que parte desde el apoyo número: 218, de la futura línea Granadilla-Isora, situado en el límite del término municipal de Adej junto al barranco de Erques, hasta el pórtico de la futura subestación 220/66 kV. Isora. Todo ello dentro del término municipal de Guía de Isora.

Presupuesto: 34.876.896 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en el Edificio Administrativo de Usos Múltiples I, calle La Marina, número 29, planta 7.ª, y formularse, por duplicado las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio.

Santa Cruz de Tenerife, 4 de agosto de 2000.—El Director Territorial de Industria y Energía, Antonio López Gullías.—62.287.

### Anuncio de la Dirección Territorial de Industria y Energía sobre información pública.

Solicitada autorización administrativa y declaración, en concreto, de utilidad pública ante esta Dirección Territorial de Industria y Energía de las instalaciones eléctricas que a continuación se describen y a los efectos previstos en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, modificado por el Decreto 26/1996, de 9 de febrero, y Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, por la que se aprueba el Reglamento de la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas, y la Ley 11/90, de 13 de julio, Prevención de Impacto Ecológico, se somete a información pública la siguiente instalación:

Proyecto: Reforma línea de alta tensión 66 kV. S.E. Chayofa-S.E. Guía de Isora. Proyecto conexión L.A.T. 66 kV Los Olivos-Guía de Isora con S.N.E. Isora.

Peticionario: Unión Eléctrica de Canarias, S.A. Referencia: SE 2000/021.

Características principales: Línea de alta tensión 66 kV. Doble circuito conductores de aluminio Alu-